

NÚM. EXPTE.	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2418/2007	AGUADO VILLALONGA, MARÍA XANDRA BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2455/2007	MEJÍA CUADRADO, ROSA MARÍA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2409/2007	VERDUGO GÓMEZ, MARI CARMEN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS
2485/2007	ARTIEL CASTILLI, MARÍA LUISA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2580/2007	GONZÁLEZ PORRAS, DOLORES CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
2525/2007	DURÁN PARRA, ANA MARÍA JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2405/2007	GARCÍA RODRÍGUEZ, ISABEL C. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2415/2007	ACEVEDO DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2443/2007	GARCÍA NOVO, FRANCISCO JESÚS LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2540/2007	LÓPEZ GARCÍA, ISRAEL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2430/2007	HEREDIA FERNÁNDEZ, NATIVIDAD PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2519/2007	BENÍTEZ PULIDO, ROSA PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2419/2007	BERNAL GUTIÉRREZ, FRANCISCO ROTA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3214/2007	CASTILLO ORDÓÑEZ, MIGUEL SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 17 de junio de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica Resolución de 19 de marzo de 2008 de acuerdo de reintegro.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de reintegro en el domicilio señalado a tales efectos por la interesada, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la presentación del presente anuncio, a la notificación del acto a la persona que se relaciona a continuación, haciéndose saber a la interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Doña Belén Conradi Laguillo.

Expte. M024/05 sobre ayudas económicas por menores y partos múltiples al amparo de la Orden del Consejero de Asuntos Sociales de 6 de mayo de 2002.

Sevilla, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2008-0953-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda el Inicio del Procedimiento, el Desamparo Provisional y el Acogimiento Residencial de la menor T.L.S.

Nombre y apellidos: Doña Teresa del Niño Jesús León Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 11 de junio de 2008, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Declarar el desamparo provisional de la menor T.L.S., nacida el día 21 de diciembre de 1993, nombrando instructora del mismo a la Jefa del Servicio de Protección de Menores.

2.º Iniciar el procedimiento de desamparo y el Acogimiento Residencial de la citada menor.

- Contra la presente resolución de desamparo provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 54/2007, de 28 de diciembre sobre Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

- Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el mentado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, notifíquese la presente resolución en un plazo de 48 horas, a los padres de los menores que no se hallen privados de la Patria Potestad, a los tutores y guardadores, así como a los menores, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y al Director del Centro o institución donde los menores vayan a ingresar.

- Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3

Sevilla, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Grigore Adrian Zagrean.

Con fecha 24 de abril de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2005-04000470-1, referente al menor G.A.Z. (U.T. II), acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad de dicho menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Grigore Adrian Zagrean al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica resolución de expediente de reintegro a perceptora de ingresos indebidos en nómina.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona mencionada a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de expediente de reintegro como perceptora de ingresos indebidos en nómina.

DNI: 27278437-T.

Apellidos y nombre: Torres Gil, Clara.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en calle Imagen, 12, 1.ª Plta., 41003 de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2008.- El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Cuenca Mediterránea Andaluza.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 48, creó la